

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.758 · 2015

LEY 14.758

Boletín Oficial, 1 de octubre de 2015 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.758

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, y designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Fracción I, Parcela 3A, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula número 21.740.

ARTÍCULO 2°. El inmueble citado en el artículo anterior será adjudicado en propiedad y a título oneroso y por venta directa al Municipio de Avellaneda, con cargo a ser destinado a la construcción y/o ampliación de dependencias para el funcionamiento del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El Organismo de Aplicación de la presente ley, será determinado por el Poder Ejecutivo. El mismo tendrá a cargo el control y la ejecutividad de la adjudicación.

ARTÍCULO 4°. La escritura traslativa de dominio a favor del adjudicatario será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. Exceptúase a la presente Ley de los alcances del Artículo 47 de la Ley 5.708 (texto ordenado Decreto 8.523/86), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo primero de la presente Ley.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los quince días del mes de julio del año dos mil quince.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.758. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).